

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**1300 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la modificación de la denominación de la Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 y del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.**

En la gestión de las urgencias extrahospitalarias y las emergencias de la Región de Murcia, existían diferentes modelos organizativos, dependencias administrativas, planes funcionales, así como diferentes sistemas de información no interrelacionados entre sí, por lo que los dispositivos asistenciales disponibles estaban diseñados basándose en la existencia de una distinción fácilmente identificable a nivel teórico, pero bastante difusa a nivel real que, en algún caso, generaba ciertas disfunciones que podían terminar afectando a la calidad de la atención en las urgencias.

Así, para garantizar la continuidad y la calidad asistencial se optó por un nuevo modelo que unificara bajo un mismo bando director las urgencias extrahospitalarias y las emergencias, con el objetivo de asegurar de una manera ágil, eficiente, efectiva, y con la calidad debida, la asistencia sanitaria urgente y emergente de los ciudadanos.

El paulatino proceso de incorporación a la Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 de todos los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP), que estaban adscritos a las distintas Áreas de Salud de la Región, finalizó el 31 de octubre de 2012, fecha desde la cual la gestión íntegra de los servicios de urgencias de atención primaria depende funcionalmente de esa Gerencia del 061.

Producida dicha incorporación, y dado que la actual denominación no recoge las nuevas funciones que se van a realizar, la propia Gerencia del 061 solicitó un cambio de denominación que las recogiera.

Asimismo, las peculiares características docentes (tanto a nivel pre y postgrado), asistenciales y especialmente investigadoras que tiene el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y que recientemente adquieren todo su soporte por la creación y ubicación del Instituto Murciano de Investigación Biomédica (IMIB), dentro del Hospital y vinculado directamente al mismo, justifican que desde la Gerencia del Hospital se haya solicitado un cambio de denominación para adaptarla a esa realidad.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 8 apartado 1.b) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 19 de diciembre de 2012,

por el que se aprueba la modificación de la denominación de la Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 y del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, y que se inserta como Anexo a esta Resolución.

Murcia, 17 de enero de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

#### **Anexo**

“Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2012 por el que se aprueba la modificación de la denominación de la Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 y del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca”

**Primero.-** Modificar la denominación de la “Gerencia de Emergencias Sanitarias 061” por la de “ Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia”.

**Segundo.-** Modificar la denominación del “Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca” por el de “Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca”.

**Tercero.-** La referida modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.